COEDITOR:
Héctor Molina
política
@eleconomista.mx
eleconomista.mx
COEDITOR GRÁFICO:
David Mercado

Turnan enmienda a la Cámara de Diputados

Avanza nueva ley de FGR; crean fiscalía para mujeres

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 108 votos la nueva Ley de la Fiscalía General de la República que crea la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Adscrita a la FGR, a dicha instancia corresponderá "la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en: el Código Penal Federal, relativos a hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género, y los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos".

El decreto, remitido en calidad de minuta a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación en sus términos o modificación, abroga la vigente Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, promulgada en el 2018, y reforma más de medio centenar de ordenamientos legales reglamentarios.

La nueva ley de la FGR, aprobada a propuesta de Ricardo Monreal Ávila, coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara Alta, quien retomó la iniciativa original promovida por el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, y que en su momento no prosperó, dota al Ministerio Público de la Federación de instrumentos eficaces para la investigación y la persecución del fenómeno criminal.

El proyecto de norma prevé que la renuncia del fiscal solamente procederá por causa grave calificada así por el Senado. FOTO EE: ROSARIO SERVÍN

Sigue en sistema de búsqueda

Tras una intensa y larga negociación con representantes de colectivos en defensa de los derechos humanos, de organizaciones de la sociedad civil, del propio gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación (Segob) y el fiscal Gertz Manero, finalmente los senadores de los ocho grupos parlamentarios representados en el Senado acordaron no eliminar, como se pretendía, la participación de la FGR en el Sistema Nacional de Búsqueda, entre otros mecanismos de protección.

Sin afectar su autonomía, la fiscalía seguirá formando parte del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Sistema de Protección de Personas Defensoras de derechos Humanos y Periodistas.

Al fundamentar la posición de Morena a favor del dictamen a discusión, Monreal Ávila dijo que "lo enriquece aún más este proyecto, es el camino que él mismo ha recorrido en materia de consensos. Los acuerdos alcanzados son producto de la atenta escucha que hemos brindado a todos los sectores".

Por el PRD, Miguel Ángel Mancera destacó que para evitar vacíos legales en la ley haya quedado claro que la renuncia del fiscal solamente procederá por causa grave, así calificada por el Senado.

La priista Claudia Ruiz Massieu Salinas reconoció que a pesar de las muchas diferencias que suscitó la reforma, finalmente se haya recogido la "visión de la pluralidad".

Para Damián Zepeda, quien negoció la enmienda por el PAN, calificó de positivos los cambios logrados en materia justicia.

"Celebro que el sentido común , la cordura y la prudencia hayan avanzado", expresó.

Después de las demandas de colectivos y organizaciones civiles, los legisladores acordaron que la fiscalía permanecerá en sistemas relacionados con derechos humanos.

Legisladores reconocen que norma actual no está acorde con la realidad

Aprueban que violencia familiar se persiga de oficio

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Para que esté acorde a la nueva realidad generada por el Covid-19, y con el fin de fortalecer su erradicación, la Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal Federal para que el delito de violencia familiar se persiga de oficio, es decir, sin necesidad de una denuncia por parte de las víctimas.

El dictamen, aprobado por consenso de 434 votos, y que se remitió al Senado de la República para sus análisis, adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis al Código Penal bajo el argumento de que la legislación actual sólo contempla la persecución de este delito a través de una denuncia, en la cual es indispensable la voluntad del ofendido para que se promueva y ejercite la acción penal.

Las diputadas y diputados también señalaron que la actual norma no toma en consideración la diversidad de casos que pueden actualizarse como resultado de la comisión de dicho delito, entre ellos que la violencia física en la familia frecuentemente la acompaña la psicológica.

"En consecuencia, es posible aseverar que no se contemplan los casos en los cuales la violencia psicológica hace que las víctimas sean susceptibles de padecer amenazas, intimidación, temor o control, lo cual puede imposibilitarlas a ejercer acción penal contra su agresor", plasma el dictamen.

Por lo anterior, se dijo que la persecución por oficio resulta necesaria en aquellos casos en que, por cuestiones de índole psicológica, la víctima se encuentra impedida para presentar querella contra su agresor.

La diputada de Morena Lorena Villavicencio Ayala recordó que, de acuerdo con las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2020, se registraron más de 238,000 carpetas de investigación relacionadas con violencia familiar.

Mientras que la legisladora Guadalupe Ramos, también de Morena consideró que el dictamen va de acuerdo con la nueva realidad generada por la pandemia de coronavirus, ya que en el primer cuatrimestre del 2020 se registraron 68,000 casos de violencia familiar, misma que se ha agravado por el confinamiento.

El dictamen avalado indica que la ley actualmente no contemplaba los casos en los que las víctimas padecen amenazas.

s1875_u4547